



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 358-2012-OSCE/PRE

Jesús María, 16 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 318-2012-OSCE/PRE, de fecha 05 de octubre de 2012, se encargó con eficacia al 04 de octubre de 2012, las funciones de la Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades, al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, en tanto se designe al titular;

Que, por Resolución N° 357-2012-OSCE/PRE, de fecha 16 de noviembre de 2012, se ha autorizado el viaje del señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, para participar en el "Taller Regional Avanzado de la OMC y LA ALADI sobre Contratación Pública para los países de América Latina", que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2012;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Sub Director de Desarrollo de Capacidades del 19 al 23 de noviembre de 2012, durante el periodo que dure el viaje del señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, Director Técnico Normativo, así como dejar sin efecto la Resolución N° 318-2012-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 318-2012-OSCE/PRE, dándosele las gracias al señor Augusto Oliver Effio Ordoñez, por los servicios prestados.



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 937 1/2
16 NOV 2012
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE



Artículo 2°.- Encargar las funciones de Sub Director de Desarrollo de Capacidades al señor Ángel Alejo Inga Batalla, del 19 al 23 de noviembre de 2012.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2
REG. N° 433
16 NOV 2012
[Signature]
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 433
16 NOV 2012
[Signature]
PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE